



*Csalardi*  
 Eco. CARMEN SALARDI BRAMONT  
 Jefe de la Oficina General de Administración  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

07 FEB. 2011

# Resolución Directoral

Lima, 07 de Febrero de 2011

N° 052-2011-EF/43.01

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM se aprobaron las medidas de ecoeficiencia para el Sector Público, que tienen por objeto el ahorro en el Gasto Público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 194-2009-EF/43.01, modificada por Resolución Directoral N° 376-2009-EF/43.01, se aprobó la Directiva N° 002-2009-EF/43.71 "Normas para la implementación de las medidas de ecoeficiencia en el Ministerio de Economía y Finanzas", con el objeto de establecer normas que permitan implementar medidas de ecoeficiencia para el ahorro del consumo de papeles, recursos materiales, conexos, energía eléctrica, agua potable y combustible, minimizando la generación de residuos en el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por Resolución Directoral N° 233-2010-EF/43.01 se conformó el Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Economía y Finanzas, que, entre otras funciones, tiene a su cargo la elaboración del Plan de Ecoeficiencia;

Que, la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, señala en su artículo 10°, numeral 10.6, que las entidades públicas, a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración implementarán durante el año 2011 el Plan de Ecoeficiencia Institucional de acuerdo a su presupuesto;

Que, el Comité de Ecoeficiencia ha cumplido con elaborar y presentar el Plan de Ecoeficiencia a la Oficina General de Administración para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29626, en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar el Plan de Ecoeficiencia del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2011, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese.

*Csalardi*

Econ. CARMEN SALARDI BRAMONT  
 Jefe de la Oficina General de Administración





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## PLAN DE ECOEFICIENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2011

### I. INTRODUCCIÓN

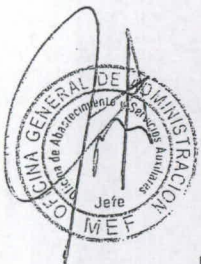
Las recomendaciones de la ONU - Organización Mundial de la Salud - concuerdan con la promoción en el trabajo, a través del desarrollo de prácticas saludables y de un ambiente de trabajo en condiciones adecuadas, considerando la ecoeficiencia y la responsabilidad social.

Asimismo, en el marco de la legislación peruana, el Ministerio del Medio Ambiente ha emitido normas, a fin de establecer las mejores acciones en el cuidado del medio ambiente y de la ecoeficiencia.

Es en esta perspectiva el Ministerio de Economía y Finanzas considera el presente Plan de Ecoeficiencia Institucional, con la finalidad de aportar a una eficiente gestión con ahorro, adecuadas condiciones y ambiente en el trabajo.

### II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- 2.2. Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, dictan medidas de ecoeficiencia en el Sector Público.
- 2.3. Resolución Directoral N° 194-2009-EF/43.01 - Normas para la implementación de las medidas de ecoeficiencia en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.4. Resolución Directoral N° 376-2009-EF/43.01, modifica el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2009-EF/43.71.
- 2.5. Resolución Directoral N° 233-2010-EF/43.01, conforma el Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Economía y Finanzas.



### III. OBJETIVOS

1. Implementar medidas que promuevan el ahorro en el consumo de papeles y materiales conexos, energía eléctrica, agua potable y combustible.
2. Inducir el control y disminución de pérdidas debido a costos directos e indirectos, condiciones y riesgos del medio ambiente laboral.
3. Sensibilización a los trabajadores, para que contribuyan a logro de la ecoeficiencia y de un adecuado ambiente de trabajo





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO”

**IV. ALCANCE**

Todas las dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas en sus diferentes sedes.

**V. MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA**

Sin perjuicio de las medidas de ecoeficiencia contenidas en la Directiva N° 002-2009-EF/43.71 “Normas para la Implementación de las medidas de ecoeficiencia en el Ministerio de Economía y Finanzas”, en el año 2011, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se plantea implementar las siguientes iniciativas estratégicas:

RECURSOS	INICIATIVA ESTRATÉGICA	SEMESTRE
En papeles y materiales conexos.	Implementar el sistema de trámite documentario con el uso de escáner.	I
En energía y electricidad.	Contratar la construcción de la subestación eléctrica para la sede central del MEF.	II
Agua potable.	Contratación del servicio de rehabilitación de las redes de agua y desagüe de la sede central del MEF.	II
Combustible.	Mantenimiento preventivo de vehículos.	I y II
Residuos sólidos	Uso de contenedores diferenciados para el almacenamiento de residuos.	I y II
Sensibilización a los trabajadores	Campaña de ahorro con mensajes ambientales y buenas prácticas	I y II
	Difusión: vía correo electrónico y a través de boletines, afiches, periódico mural, con piezas graficas difundidas por el MINAM	I y II



**VI. INFORMES Y ESTADISTICAS**

La Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares continuará emitiendo los reportes de resultados y cuadro comparativo de ahorro en el consumo de los recursos comprendidos en las medidas de ecoeficiencia.



**VII. BENEFICIOS DEL PLAN**

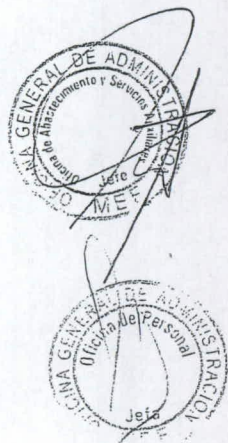
1. Contribuye con el ahorro de los recursos presupuestales asignados a la institución.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

2. *Repercute sustancialmente en la productividad y competitividad, proyectando la imagen de una institución, líder en condiciones de ecoeficiencia, medio ambiente y responsabilidad social.*
3. *Propicia un ambiente de trabajo, grato y saludable para los trabajadores, quienes deben participar en sus condiciones de trabajo y promoción del ahorro y la ecoeficiencia.*



---